Señores
ALCALDIA DE BARRANQUILLA
Ciudad

Ref. CERTIFICACIÓN PARA EFECTOS DE RETENCIÓN EN LA FUENTE LEY 1819 DE 2016 – RENTAS DE TRABAJO.

CERTIFICACION BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO

YO, **EMEL ENERIQUE BERDUGO AHUMADA** identificado(a) con la cédula de ciudadanía Nº 1.043.003.361 expedida en SABANALARGA - ATLÁNTICO, con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley 1819 de 2016 y del parágrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, manifiesto bajo la gravedad del juramento que:

Para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, "**He contratado o vinculado más de un trabajador asociado a mi actividad económica**".

(**Parágrafo 2 art. 383 E.T.)**

SI () **NO (X)**

Por lo anterior solicito se tenga en cuenta para la depuración de la base gravable del cálculo de retención las deducciones consagradas en el artículo 387 del E.T Tributario.

Concepto	**Aplica No Aplica**	**Adjunto Soporte**
1) Intereses o corrección monetaria en virtud de préstamos para adquisición de vivienda. (Adjuntar certificación año **2023**, emitido por las respectiva entidad financiera)	NO APLICA	
2) Aportes Voluntarios a fondos de pensiones o cuentas AFC. (Adjuntar carta de autorización e instrucciones dirigida a la fiduciaria).	NO APLICA	
3) Pagos por Medicina Pre pagada o Seguros de Salud señalados en los literales a) y b) del artículo 387 del Estatuto Tributario, siempre que el valor a disminuir mensualmente, no supere dieciséis (16) UVT mensuales, y se cumplan las condiciones de control indicadas en las normas reglamentarias vigentes.	APLICA	
4) Deducción mensual por concepto de dependientes de hasta el 10% del total de los ingresos brutos provenientes de la relación laboral o legal y reglamentaria en el respectivo mes por concepto de dependientes, hasta un máximo de treinta y dos (32) UVT mensuales.	APLICA	SI
Articulo 55 E.T Los aportes obligatorios que efectúen los trabajadores, empleadores y afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones no harán parte de la base para aplicar la retención en la fuente por rentas de trabajo	APLICA	
Los aportes obligatorios que efectúen los trabajadores, empleadores y afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud no harán parte de la base para aplicar la retención en la fuente por salarios, y serán considerados como un ingreso no constitutivo de renta ni de ganancia ocasional.	APLICA	
Articulo 206 E.T Numeral 10.-El veinticinco por ciento (25%) del valor total de los pagos laborales, limitada mensualmente a doscientas cuarenta (240) UVT. El cálculo de esta renta exenta se efectuará una vez se detraiga del valor total de los pagos laborales recibidos por el trabajador, los ingresos no constitutivos de renta, las deducciones y las demás rentas exentas diferentes a la establecida en el presente Numeral.	NO APLICA	
PERSONAS QUE TIENEN LA CALIDAD DE DEPENDIENTES		SI

Concepto	Aplica No Aplica	Adjunto Soporte
1. Los hijos del contribuyente que tengan hasta 18 años de edad y dependan económicamente del contribuyente.	NO APLICA	
2. Los hijos del contribuyente con edad entre 18 y 23 años, cuando el padre o madre contribuyente persona natural se encuentre financiando su educación en instituciones formales de educación superior certificadas por el ICFES o la autoridad oficial correspondiente; o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente.	NO APLICA	
3. Los hijos del contribuyente mayores de 23 años que se encuentren en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.	NO APLICA	
4. El cónyuge o compañero permanente del contribuyente que se encuentre en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientos sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.	NO APLICA	
5. Los padres y los hermanos del contribuyente que se encuentren en situación de dependencia, sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientas sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.	APLICA	DECLARACION JURAMENTADA COPIA DE CEDULA Y REGISTRO CIVIL

Cordialmente,



FIRMA: EMEL ENERIQUE BERDUGO AHUMADA
CEDULA: 1.043.003.361 de Sabanalarga - Atlántico.

REPUBLICA DE COLOMBIA
REGISTRO CIVIL
Superintendencia de Notariado y Registro

REGISTRO DE NACIMIENTO

IDENTIFICACION No.
(1) Parte básica: 90 04 18 — (2) Parte compl.

15663440

OFICINA REGISTRO CIVIL
(3) Clase (Notaría, Alcaldía, Corregiduría, etc.): NOTARIA UNICA
(4) Municipio y Departamento, Intendencia o Comisaría: SABANALARGA (ATLANTICO)
(5) Código:

SECCION GENERICA

INSCRITO
(6) Primer apellido: BERDUGO
(7) Segundo apellido: AHUMADA
(8) Nombres: EMEL ENRIQUE

SEXO
(9) Masculino o Femenino: MASCULINO
(10) Masculino: X — Femenino:

FECHA DE NACIMIENTO
(11) Día: 18 — (12) Mes: ABRIL — (13) Año: 1.990

LUGAR DE NACIMIENTO
(14) País: COLOMBIA
(15) Departamento, Int., o Com.: ATLANTICO
(16) Municipio: SABANALARGA

SECCION ESPECIFICA

DATOS DEL NACIMIENTO
(17) Clínica, hospital, dirección de la casa, vereda, corregimiento, etc., donde ocurrió el nacimiento: HOSPITAL REGIONAL
(18) Hora:
(19) Documento presentado - Antecedente (Cert. médico, Acta parroq. etc.): CERTIFICADO
(20) Nombre del profesional que atendió el nacimiento:
(21) No. Tarjeta:

MADRE
(22) Apellidos (de soltera): AHUMADA ESCORCIA
(23) Nombres: NIBIA MARIA
(24) Edad actual: 39
(25) Identificación (clase y número): CC#22.390.385 Barranquilla
(26) Nacionalidad: COLOMBIANA
(27) Profesión u oficio: HOGAR

PADRE
(28) Apellidos: BERDUGO GOMEZ
(29) Nombres: EMEL HEBERTO
(30) Edad actual: 50
(31) Identificación (clase y número): CC#3.754.145 Sabanalarga
(32) Nacionalidad: COLOMBIANA
(33) Profesión u oficio: EMPLEADO

DECLARANTE
(34) Identificación (clase y número): CC#3.754.145 Sabanalarga
(35) Firma (autógrafa):
(36) Dirección postal y municipio: Calle 16 #18-23
(37) Nombre: EMEL HEBERTO BERDUGO COMEZ

TESTIGO
(38) Identificación (clase y número): CC#3.755.011 Sabanalarga
(39) Firma (autógrafa):
(40) Domicilio (Municipio): Kra. 16B #24-55
(41) Nombre: JOSE ANTONIO SARMIENTO ARIZA

TESTIGO
(42) Identificación (clase y número): CC#7.439.357 Barranquilla.
(43) Firma (autógrafa):
(44) Domicilio (Municipio): Calle 19 #14-92
(45) Nombre: LUIS MANUEL PACHECO GOMEZ

FECHA DE INSCRIPCION
(FECHA EN QUE SE SIENTA ESTE REGISTRO)
(46) Día: 27 — (47) Mes: SEPTIEMERE — (48) Año: 1.990

(49) Firma (autógrafa) y sello del funcionario ante quien se hace el registro:

Forma DANE P10 0 [illegible]

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL

NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE SABANALARGA
VICENTE C. BERDUGO C.

FIEL Y AUTENTICA COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL
QUE EN FOTOCOPIA EXPEDIDA [illegible] 29-8-06
CON DESTINO A PARTE INTERESADA.
VALIDA PARA:

REGISTRADOR MPAL. DEL ESTADO CIVIL
SABANALARGA - ATLCO.

Powered by CamScanner

DECLARACIÓN JURAMENTDA DE DEPENDENCIA ECONÓMICA
EL SUSCRITO CONTADOR PUBLICO

CERTIFICA

Que para efectos legales de la norma establecida en el numeral 4 del parágrafo 2 del art 387 del ESTATUTO TRIBUTARIO, la señora NIVIA MARÍA AHUMADA ESCORCIA con la Cedula Ciudadanía 22.390.685 de Barranquilla, es actualmente madre del Señor EMEL ENRIQUE BERDUGO AHUMADA Identificado con la cedula ciudadanía 1.043.003.361 de Sabanalarga

Que en la actualidad la Señora NIVIA MARÍA AHUMADA ESCORCIA con la Cedula Ciudadanía 22.390.685 de Barranquilla, no obtiene ingresos propios que son ingresos inferiores a 260 UVT, por lo cual cumple los criterios para figurar como dependiente del señor EMEL ENRIQUE BERDUGO AHUMADA Identificado con la cedula ciudadanía 1.043.003.361 de Sabanalarga.

Agradezco la atención prestada

,

.



EMEL ENRIQUE BERDUGO AHUMADA
C.C: 1.043.003.361 DE SABANALARGA
T.P 323400